



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 062 -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/UADM**

VISTOS:

La RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 056-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UADM, de fecha 24.06.2024, Proveído N° 000352-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-DCS, de fecha 01.07.2024, Proveído N° 003090-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA, de fecha 02.07.2024, MEMORANDO N° 000382-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 02.07.2024 y Proveído 003118-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA, de fecha 04.07.2024; y,

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, la autorización del reconocimiento de devengados es competencia de la Oficina de Administración y Finanzas o la que haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693, Ley del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva N° 001-2024-EF/52.06 "Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2024-EF/52.01;

Que, el literal c) del numeral 10.2 del artículo 10° de la Directiva antes mencionada establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, señalando: *Documento oficial de la autoridad competente cuando se trate de autorizaciones para el desempeño de comisiones de servicio;*

Que, el literal i) del numeral 10.2 del artículo 10° de la Directiva antes mencionada señala que, *para efectos de sustentación del gasto devengado, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondientes antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;*

Que, mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 056-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UADM, de fecha 24.06.2024, se reconoció el gasto y se autorizó el reembolso de gastos efectuados por comisión de servicio del conductor de la Dirección Ejecutiva – CLEBER ZUMAETA ROCHA, por el monto de S/ 510 (Quinientos diez y 00/100 soles).

Que, con Proveído N° 003067-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA, de fecha 01.07.2024, la Jefa de la Unidad de Administración solicito al Asiste del SIAF realizar el compromiso de reembolso de viáticos del Sr. CLEBER ZUMAETA ROCHA.

Que, mediante Proveído N° 000352-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-DCS, de fecha 01.07.2024 el Asiste del SIAF, remitió a la Jefa de la Unidad de Administración, el compromiso de reembolso de viáticos del Sr. Cleber Zumaeta Rocha, refiriendo que la certificación presupuestal N° 313 en el SIAF WEB cuenta con saldo de S/ 501 (Quinientos un y 00/100 soles) y el reembolso es por la suma de S/ 510.00 (Quinientos diez y 00/100 soles).





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 062 -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/UADM**

Que, con Proveído N° 003090-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA, de fecha 02.07.2024, la Jefa de la Unidad de Administración solicito a la Unidad de Presupuesto, Seguimiento y Monitoreo, subsanar la observación realizada por el Asistente de SIAF.

Que, mediante MEMORANDO N° 000382-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 02.07.2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo emite Certificación Presupuestal – Nota N° 313 de fecha 19.06.2024, por el monto de S/ 501.00 (Quinientos un 00/100 Soles) para el reembolso de viáticos por comisiones de servicio del conductor CLEBER ZUMAETA ROCHA, afectada en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Proveído 003118-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA, de fecha 04.07.2024, la Jefe de la Unidad de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Legal modificar el artículo primero de la RESOLUCION JEFATURAL DE ADMINISTRACION N 056-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UADM, de fecha 24.06.2024, debiendo ser el monto correcto S/ 501.00 (Quinientos un y 00/100 soles);

Que, con los documentos del visto, corresponde reconocer el gasto y autorizar el reembolso de gastos realizados en la comisión de servicios efectuada por el conducto de la Dirección Ejecutiva – CLEBER ZUMAETA ROCHA, por el monto de S/ 501.00 (Quinientos un y 00/100 soles);

Que, resulta procedente expedir la resolución correspondiente a fin de autorizar el reconocimiento del gasto efectuado y autorizar el reembolso;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, de fecha 20.05.2024, contando con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, y Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –CORREGIR los párrafos 16 y 18 así como el artículo primero de la RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N 056-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UADM, de fecha 24.06.2024, en los siguientes extremos:

DICE:

Que, mediante MEMORANDO N° 000355-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 19.06.2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo emite Certificación Presupuestal – Nota N° 313 de fecha 19.06.2024, por el monto de S/ 510.00 (Quinientos diez 00/100 Soles) para el reembolso de viáticos por comisiones de servicio del conductor CLEBER ZUMAETA ROCHA, afectada en la fuente de financiamiento de Recursos ordinarios;

(...)

Que, con los documentos del visto, corresponde reconocer el gasto y autorizar el reembolso de gastos realizados en la comisión de servicios efectuada por el conducto de la Dirección Ejecutiva – CLEBER ZUMAETA ROCHA, por el monto de S/ 510.00 (Quinientos diez y 00/100 Soles);

(...)

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER el gasto y **AUTORIZAR** el reembolso de gastos efectuados por comisión de servicio del conductor de la Dirección Ejecutiva – CLEBER ZUMAETA ROCHA, por el monto de S/ 510.00 (Quinientos diez y 00/100 Soles).

(...)

DEBE DECIR:

Que, mediante MEMORANDO N° 000382-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 02.07.2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo emite Certificación Presupuestal – Nota N° 313 de fecha 19.06.2024, por el monto de S/ 501.00 (Quinientos un 00/100 Soles) para el reembolso de viáticos por comisiones de servicio del conductor CLEBER ZUMAETA ROCHA, afectada en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 062 -2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/UADM

Que, mediante Proveído 003118-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA, de fecha 04.07.2024, la Jefe de la Unidad de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Legal modificar el artículo primero de la RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 056-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UADM, de fecha 24.06.2024, debiendo ser el monto correcto S/ 501.00 (Quinientos un y 00/100 soles);

Que, con los documentos del visto, corresponde reconocer el gasto y autorizar el reembolso de gastos realizados en la comisión de servicios efectuada por el conducto de la Dirección Ejecutiva – CLEBER ZUMAETA ROCHA, por el monto de S/ 501.00 (Quinientos un y 00/100 soles);

ARTÍCULO PRIMERO. –RECONOCER el gasto y **AUTORIZAR** el reembolso de gastos efectuados por comisión de servicio del conductor de la Dirección Ejecutiva – CLEBER ZUMAETA ROCHA, por el monto de S/ 501.00 (Quinientos un y 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.– **NOTIFICAR** la presente Resolución al Sr. CLEBER ZUMAETA ROCHA – Conductos de la Dirección Ejecutiva de la Entidad, y a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Rosa H. Fernandez Damián
JEFA

